

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

## MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

### POLÍTICA ANTIPLAGIO.

#### 1. Exposición de motivos.

De acuerdo al capítulo 1 artículo 11 de la Ley Federal de Derecho de Autor, “El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras Literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial” (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2020).

El artículo 29 de la citada ley indica el periodo de vigencia de los derechos de los autores sobre derecho sobre las obras literarias y artísticas que han desarrollado. Lo establecido en la ley también regula sus formas de distribución (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2020).

La palabra plagiar según la Real Académica Española (RAE), significa “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Por lo que realizar plagio es una conducta inaceptable y por lo tanto considerada como una infracción a los reglamentos académicos o de estudiantes institucionales y por lo tanto sancionables de acuerdo a lo establecido en los títulos de sanciones de tales reglamentos.

En el año 2015 la revista Nexos, publicó una carta abierta firmada por distintos miembros de comunidades académicas que solicitaban a la opinión pública, a la comunidad académica mexicana, a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a la Asociación Nacional de Universidades e instituciones de Educación Superior. Plantear una postura y propuestas diversas en contra del Plagio, para promover una nueva cultura académica. El primer punto en especial sugiere que cada universidad debería establecer una política en relación al plagio, que incluyera su definición, las formas de detección, y en su caso las sanciones correspondientes de acuerdo a la normatividad de cada institución (VV.AA., 2015).

Ante lo anterior y considerando que la existencia de una Política Anti plagio será benéfica para el desarrollo de trabajos originales y de calidad se desarrollan a continuación, diversos puntos que constituirán la base para el comportamiento de los estudiantes y académicos en la Maestría en Psicología en relación al plagio académico.

#### 2. Valores del Instituto Tecnológico de Sonora

De acuerdo con lo estipulado en ITSON (2020), sirven como marco de referencia a la conducta que debe observarse por docentes y estudiantes en la Maestría en Psicología.

Los valores del Instituto Tecnológico de Sonora son:

- Responsabilidad. “Cumplimos oportuna y eficientemente con nuestras actividades y compromisos, siendo responsables de nuestras decisiones”.
- Respeto. “Consideramos que debe prevalecer el respeto hacia las personas, ideas e instituciones reconociendo sus cualidades, méritos y valor particular en forma incluyente y justa”.

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

## MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

### POLÍTICA ANTIPLAGIO.

- Integridad (Honestidad y Honradez). “Somos congruentes en el decir y el hacer conforme a principios éticos”.

#### 3. Normatividad institucional al respecto

El Instituto Tecnológico de Sonora se apoya de instancias administrativas y académicas identificadas en la estructura organizacional de la institución, el Reglamento de la Ley Orgánica título XIII, capítulo II, artículos 59,60 y 63; Reglamento de personal académico Capítulo II artículo 78 (cláusulas II, III y V) y artículo 79; y Reglamento de Estudiantes de Posgrado Capítulos XI, XII y XIII para la prevención del plagio en la productividad académica de estudiantes y profesores.

#### 4. Definición de plagio

La palabra plagiar según la Real Académica Española (RAE), significa “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Por lo que realizar plagio es una conducta inaceptable y, por lo tanto, considerada como una infracción a los reglamentos académicos o de estudiantes institucionales y por lo tanto sancionables de acuerdo a lo establecido en los títulos de sanciones de tales reglamentos.

#### 5. Tipos de plagio

Existen diversos estudios que reportan varias tipologías de Plagios, entre los más recientes y relevantes se reporta la tipología indicada en UNAM (2018); y que consideramos aplicables a la Maestría en Psicología.

- *Auto plagio: un autor copia un trabajo que ya había realizado o usa las mismas ideas expuestas previamente en otra obra, pero con distintas palabras para hacerlo parecer diferente.*
- *Falsa autoría: se incluye el nombre de una persona como el autor de un artículo sin que ésta haya contribuido para la realización del mismo.*
- *Copiar y pegar: se copia un texto de una fuente incluyéndolo en un trabajo propio, sin citarlo adecuadamente.*
- *Parfraseo inapropiado: se cambian palabras de un texto, alterando su sentido original.*
- *Referencia falsa: se anota la referencia de un texto que no corresponde a la fuente original.*
- *Referencia perdida: no se cita o da cuenta de información proveniente de otra fuente, a menos que dicha información sea de conocimiento general.*
- *Robo de ideas: se presenta como propia la idea de otra persona.*

#### 6. Cómo identificar el plagio

La identificación de plagio requiere una revisión, por parte de los estudiantes primero, y posteriormente por los tutores, asesores, revisores, de los documentos propuestos estudiantes, estos deben contemplar las referencias citadas y reportadas de acuerdo a APA, o al tipo de referencia solicitada por la revista donde vayan a presentar sus productos académicos.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

POLÍTICA ANTIPLAGIO.

También es recomendable utilizar software anti plagio, se reportan a continuación algunos disponibles en modalidad gratuita.

1.	WcopyFind	<a href="http://plagiarism.bloomfieldmedia.com/z-wordpress/software/wcopyfind/">http://plagiarism.bloomfieldmedia.com/z-wordpress/software/wcopyfind/</a>
2.	Viper	<a href="http://www.scanmyessay.com/">http://www.scanmyessay.com/</a>
3.	Dupli Checker	<a href="http://www.grammarly.com/Plagiarism_Checker">www.grammarly.com/Plagiarism_Checker</a> <a href="http://www.duplichecker.com/">http://www.duplichecker.com/</a>
4.	Anti-Plagiarism	<a href="http://ikc2.tup.km.ua/index_us.shtml">http://ikc2.tup.km.ua/index_us.shtml</a>
5.	PaperRater	<a href="http://www.paperrater.com/">http://www.paperrater.com/</a>
6.	Plagiarisma	<a href="http://plagiarisma.net/">http://plagiarisma.net/</a>
7.	PlagiarismChecker	<a href="http://www.plagiarismchecker.com/help-teachers.php">http://www.plagiarismchecker.com/help-teachers.php</a>
8.	Plagium	
9.	Plagtracker	<a href="http://www.plagtracker.com/">http://www.plagtracker.com/</a>
10.	Plagiarism Detector	<a href="http://plagiarismdetector.net/">http://plagiarismdetector.net/</a>

7. Procedimiento en caso de plagio

El Docente

Los docentes promueven el respeto al derecho de autor mediante el uso responsable y honesto del conocimiento y las ideas de los diferentes autores a través de la utilización de las normas internacionales para referenciar las fuentes consultadas.

Los tutores, docentes, asesores y revisores son los responsables de detectar, controlar y prevenir todo tipo de plagio en los trabajos de los estudiantes que impliquen la presentación, sustentación y publicación, como son los proyectos de investigación y los informes finales que se realizan con fines de obtener un grado o título profesional.

Cada uno de ellos, cuando les corresponda, orientan el trabajo de los estudiantes, con respecto al uso de los programas anti plagio en el desarrollo de las asignaturas de investigación.

El Estudiante

Los estudiantes respetan y cumplen lo dispuesto en el Reglamento de posgrado. Los estudiantes son responsables por la veracidad del contenido que presentan en sus asignaciones, trabajos de investigación y publicaciones, sometiéndose a las sanciones que sus actos, alejados del respeto por el derecho de autor y la propiedad intelectual, generen según la normatividad de ITSON que aplique.

Los estudiantes aplican las normas internacionales para referenciar las fuentes consultadas según les corresponda.

Los estudiantes tienen la obligación de corregir las observaciones que surjan del análisis de sus trabajos mediante un programa anti plagio y presentarlo para una nueva evaluación de

su maestro, si el trabajo alcanza un porcentaje mayor al 15% de coincidencias, no aprobará el curso correspondiente.

#### 8. Simbología relacionada con los derechos de autor.

El copyright (©), presente en alguna obra; significa que el material de trabajo que lo contiene se encuentra protegido por las leyes de derecho de autor ya sea en la totalidad de la obra o en parcialidades de la misma. De tal manera que si el material se quiere utilizar deberá ser citado correctamente, o en su caso contar con la autorización del autor para su uso o integración en otros documentos.



En los últimos años se han desarrollado y distribuido por internet materiales bajo el criterio de Creative Commons (CC). Por lo que toda obra literaria o artística que lo contiene puede ser compartida o utilizada de manera completa o parcial tan solo dando las referencias de la fuente principal.

#### 9. Buenas prácticas en la administración de Citas y Referencias

El uso del apoyo de la tecnología facilita la administración y uso correcto de las citas y referencias, existen varias herramientas gratuitas que pueden ser utilizadas para recopilar, organizar y utilizarlas referencias, sin la necesidad realizar actividades manuales.

Entre las gratuitas recomendadas:

- Zotero (gratis, sólo compatible Mozilla Firefox)
- Mendeley (gratis)

En Microsoft Office- Word, la opción del uso de la Pestaña de Referencias.

Referencias

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (01 de 01 de 2020). *CAMARA DE DIPUTADOS H. Congreso de la Unión*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122\\_240120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_240120.pdf)

Vera, H. (2016). El plagio nuestro de todos los días. . *Perfiles Educativos, XXXVIII(154),2-35.*, XXXVIII(154),2-35. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=132/13248313015>.

VV.AA. (27 de julio de 2015). *Nexos*. Obtenido de Por una cultura académica distinta: propuestas contra el plagio: <https://www.nexos.com.mx/?p=25681>